



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ

La UNEXPO-Puerto Ordaz respecto a la privación de libertad de unexpistas.

La Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre"- Vicerrectorado Puerto Ordaz informa a la comunidad en general su completo rechazo a la detención del estudiante unexpista del Vicerrectorado Puerto Ordaz, Luis Eduardo Marsiglia Herrera, C.I. 25.755.794, de la Especialidad de Ingeniería Electrónica, así como a la detención del Profesor Aníbal Moisés Alvelaez Sánchez, C.I. 15.972.080, Docente Ordinario a Tiempo Completo, adscrito a la Sección de Química del Departamento de Estudios Generales de nuestro Vicerrectorado.

El derecho a la inviolabilidad de la libertad personal, según el Artículo 44 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), y al debido proceso (Artículo 49 de la C RBV) son derechos constitucionales y, por tanto, no pueden ser vulnerados de ninguna forma en un Estado de Derecho en vigencia.

Igualmente, la UNEXPO-Vicerrectorado Puerto Ordaz, **manifiesta su desacuerdo con el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas**, contraviniendo lo establecido en el Artículo 68 de la C RBV, al igual que de **cualquier acción de violencia que se ejecute en perjuicio de restringir los derechos constitucionales del pueblo venezolano**.

Por último, nos hacemos solidarios de los detenidos y de sus familiares, poniendo a la orden nuestros medios institucionales para lograr que prontamente retornen a sus hogares y a su casa de estudios.

A los 28 días del mes de junio de 2017.

El Vicerrector Regional.